



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución N° 589/22 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de tesis de la Lic. Anaclara VISCONTI BUTTIERO (DNI 40.107.878), aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Villa María, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. Mónica RUIZ GUIRADO, y los Co-Directores de Tesis, Dra. Nora HONSDORF y Dr. Jorge ELÍA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis “Efectos del cambio climático en trigo de invierno: impacto del déficit hídrico y la secuencia de rotación sobre la fisiología y rendimiento de *Triticum aestivum*” a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1436 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería Ambiental, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Mg. Graciela MARIN, el Mg. Jorge PÉREZ VILLALOBO y la Dra. Ivana AIASSA, como miembros titulares; y los Doctores Roberto PEPINO MINETTI y Celeste SCHIERANO, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Efectos del cambio climático en trigo de invierno: impacto del déficit hídrico y la secuencia de rotación sobre la fisiología y rendimiento de *Triticum aestivum*” presentada por la aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental, Lic. Anaclara VISCONTI BUTTIERO, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Graciela MARIN, Mg. Jorge PÉREZ VILLALOBO y Dra. Ivana AIASSA.

Miembros Suplentes: Doctores Roberto PEPINO MINETTI y Celeste SCHIERANO.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1924.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 603/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.